



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

AUTORIZACIÓN DE TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 506
QUILLÓN, 09 FEB 2016

VISTOS:

1. Programa valorizado y Logístico denominado “**ACTIVIDADES DE VERANO 2016**”, elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura.
2. Decreto Alcaldicio N° 5036 de fecha 28.12.2015 que Aprueba programa denominado “Actividades de verano 2016”,
3. Contratos de Prestación de servicios de Artistas, para actividad verano 2016 y adjunto anexo.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2016,
5. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, que indica: “Si sólo existe un proveedor del bien o servicio”,
6. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del BíoBío.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. QUE, SE REQUIERE CONTRATAR A LOS ARTISTAS ESPECÍFICAMENTE DETALLADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO, POR CONOCER SU TRABAJO Y SU DILATADA TRAYECTORIA.

2. QUE, LOS ARTISTAS DETALLADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO, ASEGURAN QUE SE CONTARÁ CON SUS SERVICIOS EN FORMA EXCLUSIVA EN EL O LOS DIAS SEÑALADOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS ADJUNTOS A ESTE DECRETO.
3. QUE, SE ENCUENTRA PUBLICITADO A TRAVES DEL PROGRAMA DE VERANO 2016, CUYO LANZAMIENTO OFICIAL FUE REALIZADO EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2015.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, el trato directo con los artistas que serán parte de las **“ACTIVIDADES DE VERANO 2016”**, que se encuentran detallados en documento adjunto al presente decreto y de acuerdo a la información incluida en sus contratos.
2. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al presupuesto del programa **“ACTIVIDADES DE VERANO 2016”**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

VPM/MPM/DCH/msh.

Distribución:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA